
**FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN JUNTA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 25 de abril de 2017.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2016

La Memoria y los Estados Financieros 2016 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, www.arauco.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

POLÍTICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El resultado del ejercicio es una utilidad de US\$ 213.800.370,64.- La política de dividendos que la Sociedad tiene en vigencia consiste en distribuir cada año, como dividendo, un 40% de las utilidades líquidas que arrojen sus balances en cada año financiero.

Se propondrá a la Junta que, de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, ascendente a US\$ 221.442.028,49.-, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible, se distribuya entre los accionistas un dividendo total equivalente a US\$ 88.576.811,40.-, monto correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible consolidada del ejercicio 2016. De este monto, US\$ 29.572.159,74.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016 y pagado el 14 de diciembre de 2016. El saldo, ascendente a US\$ 59.004.651,66.-, sería distribuido como dividendo definitivo de US\$ 0,52142834529 por acción, a ser pagado a partir del día 10 de mayo de 2017 en pesos chilenos, conforme el tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 5 de mayo de 2017, entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo del mismo año, a prorrata de su participación.

Finalmente, se propondrá a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$ 125.223.559,24.-, sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

En sesión de Directorio de 28 de marzo de 2017, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

A principios del año 2015 se invitó a las firmas auditoras PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa que

requiere la Sociedad. Las cuatro empresas auditoras antes mencionadas hicieron llegar sus propuestas a la Compañía, incluyendo todos los aspectos necesarios, entre ellos la descripción de la metodología de auditoría, los antecedentes del equipo de socios y gerente propuesto, el listado de clientes de la empresa auditora en las industrias relevantes, un modelo de carta de contratación, los servicios adicionales ofrecidos y el programa de trabajo propuesto. Recibidas las propuestas, la administración de Celulosa Arauco y Constitución S.A. llevó a cabo un minucioso proceso de evaluación de las mismas, en consideración a parámetros relevantes como experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica, formalización de los compromisos y responsabilidades que se esperan del auditor externo, entendimiento de los antecedentes entregados por la Sociedad e inclusión de éstos en la propuesta, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros aspectos relevantes identificados por la administración.

Analizadas las propuestas presentadas, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril del año 2015, contratar la auditoría externa de la Compañía con la empresa PricewaterhouseCoopers, como primera opción, y como alternativa, en segundo lugar, a la firma auditora Ernst & Young. La propuesta fue aceptada por la Junta, de manera que durante el año 2015 la empresa auditora PricewaterhouseCoopers se abocó a efectuar la auditoría de los estados financieros de Celulosa Arauco y Constitución S.A., lo que se le encomendó también para el ejercicio del año 2016.

En esta oportunidad, se mantienen las consideraciones tenidas en cuenta el año pasado, para proponer las diversas opciones de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017. Se considera además que, dada la envergadura y complejidad de la Compañía, la auditora PricewaterhouseCoopers ha podido, en el transcurso del segundo año de prestación de sus servicios de auditoría externa, después de 3 años en que dichos servicios estuvieron a cargo de otra empresa auditora, volver a interiorizarse en mayor profundidad de la realidad de la Compañía, aspecto crucial para asegurar la calidad del servicio entregado, por lo que conviene a la Compañía beneficiarse de la experiencia que PricewaterhouseCoopers ha adquirido.

Por ello, y considerando que la firma PricewaterhouseCoopers ha ejercido su mandato solamente por los ejercicios de 2015 y 2016, después de 3 años en que la auditoría externa de la Compañía estuvo a cargo de otra empresa auditora, se estima conveniente mantener por el ejercicio 2017 dicha firma como empresa auditora.

Como alternativa a la designación de dicha firma auditora, propone a los presentes, en segundo lugar, la designación de Ernst & Young, la cual tiene también conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Después de efectuar un análisis de las consideraciones expuestas por el Gerente General y de las referidas propuestas realizadas por cada firma, el Directorio acordó, por las razones expuestas, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 25 de abril próximo, en primer lugar la designación de la firma auditora PriceWaterhouseCoopers como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2017. Como alternativa de la anterior, acordó proponer, en segundo lugar, a Ernst & Young.

El Comité de Auditoría de la Sociedad hizo una recomendación sobre la materia en igual sentido al Directorio, sugiriéndole proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar, la designación de PriceWaterhouseCoopers como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2017, y como alternativa de la anterior, en segundo lugar, a Ernst & Young.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Habiendo renunciado al cargo de director el Sr. José Rafael Campino Talavera, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de este año renovar totalmente el Directorio.

Los accionistas pueden proponer candidatos para desempeñar el cargo de director de la Sociedad. Si con al menos dos días de anticipación a la Junta, algún accionista presentara candidatos, se informaría con esta misma anticipación a los accionistas, a través del sitio de Internet de la Sociedad, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de candidatos a director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

El actual Directorio de la Sociedad está compuesto por los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Manuel Bezanilla Urrutia, Alberto Etchegaray Aubry, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy Purcell.

RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

Se propondrá a la Junta pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2016, la suma de 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

En la nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 se indican detalladamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados. Estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad aprobada por el Directorio de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS

Se propondrá a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley Nº 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el Diario El Mercurio de Santiago, en el cual se han publicado los avisos en los últimos ejercicios.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, abril de 2017.